

Of. 1445 Informe técnico Barrio "BALcón Quiteño"

impreso por Francisco Jose Pachano Ordoñez (francisco.pachano@quito.gov.ec), 27/10/2016 - 16:23:35

Estado	abierto	Antigüedad	39 m
Prioridad	3 normal	Creado	27/10/2016 - 15:43:42
Cola	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Psc Barrios de Interés Social	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	jcampania (Jorge Campaña Sanchez)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #2

De: "Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/10/2016 - 16:23:05 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite el Oficio No. UERB-1445-2016, a fin de que se emita el informe técnico del barrio "Balcón Quiteño", ubicado en la parroquia de San Juan.
ADJUNTAN 21 FOJAS UTILES
1 PLANO
1 CD

Artículo #1

De: "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>,
Para: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
Asunto: Of. 1445 Informe técnico Barrio "BALcón Quiteño"
Creado: 27/10/2016 - 15:43:42 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: Of_1445_Informe_técnico_Barrío_BALcón_Quiteño.pdf (126.4 KBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-1445-2016, a fin de que se emita el informe técnico del barrio "Balcón Quiteño", ubicado en la parroquia de San Juan.

MOJ-28-10-2016
8 h 30

01/11/2016

Prediccion propiedad municipal

Memo 204 alado

ver @ no tenga problema

Se desbloqueo pero no tiene nada, debe verse donde actualizarse

empresa fit

Ad. / MODA
FAVOR ATENDER
31-10-16

IBETH

01/11/2016

Oficio No. UERB- 1445 - 2016
Quito, 25 de Octubre del 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total y Georeferenciación y del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "BALCÓN QUITEÑO", asentado en los predios N°. 214584, 3624110, de la Parroquia de SAN JUAN.

Adjunto al presente:

NO hay representación gráfica.

- 1 copia impresa del Levantamiento General del AHH.
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Informe Legal del predio.
- IRMs de consultas.

Atentamente

 Dirección Metropolitana de Catastros
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE: _____
FIRMA: *[Firma]*
FECHA: *27-10-2016* HORA: *16:10*

K. S. Dávalos
Abg. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
APROBADO POR	Lic. María José Cruz	25-10-2016	<i>[Firma]</i>
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	25-10-2016	<i>[Firma]</i>

Of. 1287 Informe e implantación Barrio "Balcón Quiteño del Tejar"

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón (mercedes.ocana@quito.gob.ec), 27/10/2016 - 09:08:28

Estado	abierto	Antigüedad	27 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	29/09/2016 - 13:36:35
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	Creado por	Subla Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	ksubia (Karina del Carmen Subla Davalos)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #4

De: "Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón" <mercedes.ocana@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/10/2016 - 09:08:20 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF.10570-DMC-26-10-2016.pdf (196.8 KBytes)

Despachado con Oficio No.10570 Ing. Juan Carlos Gallo remite informe técnico No.342 del Barrio Balcón Quiteño del Tejar.

Anexo: 4 fojas útiles 1 plano 1Cd.

Artículo #3

De: "Marcia Laines Barrera" <marcia.laines@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/10/2016 - 09:48:07 por agente
Tipo: nota-interna

para su asignación

Artículo #2

De: "Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/09/2016 - 15:50:54 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite el Oficio No. UERB-1287-2016, a fin de que se efectúen los informes de implantación del Barrio "Balcón Quiteño del Tejar".
 adjuntan
 1 plano
 1 cd

Artículo #1

De: "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>,
Para: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
Asunto: Of. 1287 Informe e implantación Barrio "Balcón Quiteño del Tejar"
Creado: 29/09/2016 - 13:36:36 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: Of_1287_Informe_Borde_quebrada_Balcón_Quiteño_del_Tejar.pdf (117.9 KBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-1287-2016, a fin de que se efectúen los informes de implantación del Barrio "Balcón Quiteño del Tejar".

07110043 cuarenta y tres

Oficio No. UERB- 1287 - 2016
Quito, 27 de septiembre del 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe e implantación de Borde Superior de Quebrada del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Balcón Quiteño del Tejar", asentado en los predios N°. 214584, clave catastral 40202 03 092 de la Parroquia San Juan.

Adjunto al presente:

- 1 copias impresas del Levantamiento General del AHH
- CD con la información digital en archivo DWG.

Atentamente

K. S. L. 2115
Abg. Karina Subía Dávalos.

**DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

Dirección Metropolitana de Catastros
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE: *P. Romo Largo*
FIRMA: *[Signature]*
FECHA: *29-09-2016* HORA: *15:15*

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
APROBADO POR	Lic. María José Cruz	27-09-2016	<i>[Signature]</i>
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	27-09-2016	<i>[Signature]</i>

SG- 7926- 15 /
Jose Balarezo
PSA Fiscalización.

Retivar documento

Ru. Mariana de Jesus programa saneamiento
y America. ambiental

Quito, 16 de Junio de 2015
Oficio No. UERB-0376 - 2015

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
GERENTE GENERAL EMAAP-Q
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda, emitir un Informe detallado sobre el Proceso de Expropiación Parcial, del lote N° 12, ubicado en el sector El Tejar de la parroquia San Juan, de propiedad del Comité Promejoras del Barrio Balcón Quiteño dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito, dentro del Proyecto de Acondicionamiento Ambiental de la Quebrada el Tejar, para lo cual detallo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de noviembre del 2007, al considerar el Informe N° IC-2007-527 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial, y dictar el acuerdo de ocupación urgente del lote N° 12 de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITENO (antes PREOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCON QUITENO"). Y construcciones existentes de propiedad del poseionario señor José Mario Pesantes Quintuisaca, ubicado en la parroquia san Juan, Sector El Tejar, requerido por el Programa de Saneamiento Ambiental para el acondicionamiento ambiental de la Quebrada El Tejar.

Los datos técnicos del inmueble mencionado son los que constan en la ficha técnica N° 07876 de 24 de octubre del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros.

Mediante Oficio SG N° 0628 de fecha 19 de Noviembre del 2007, suscrito por la Dra. María Belén Rocha, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, enviado al Gerente General de de la Empresa Metropolitana Ambiental de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable EMAAP-Q, Director Ejecutivo del Programa de Saneamiento Ambiental de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, se dispone que el trámite de escrituración o patrocinio de la acción judicial por expropiación estará a cargo del Programa de Saneamiento Ambiental de la EMAAP-Q.

En el certificado de gravámenes N° C180367944001 de fecha 10/01/2015, emitido por el Registro de la Propiedad del distrito Metropolitano de Quito consta que: A fojas 6178, número 1930, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo 138 y con fecha 21 de noviembre del 2007 se presentó el Oficio N° SG 0628, del 19 de noviembre del 2007,

enviado por el Concejo Metropolitano de Quito, referente a la resolución de declaratoria de utilidad pública, e interés social, con fines de expropiación parcial, y dictar el acuerdo de ocupación urgente del lote N° 12.

La Unidad Especial Regula tu Barrio fue creada mediante Resolución Administrativa Municipal A 0010 del 19 de marzo del 2010, la misma que en su Artículo 2 determina que "Regula tu Barrio" será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrio, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad."

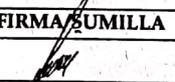
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITIÑO" actualmente se encuentra en proceso de Regularización, de acuerdo a la Planificación del año 2015 de la UERB-OC, para lo cual debe justificar la tenencia legal de la propiedad sin que ésta presente limitaciones de dominio gravámenes o prohibiciones de enajenar.

En espera de su pronta respuesta me suscribo de Usted.

Atentamente,

K-S-Subía Dávalos
Abg. Karina Subía Dávalos.

**DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Abg. Luis Armas	16-06-2015	

QUITO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

22 JUN 2015

GERMÁN BRITO N.
SECRETARÍA GENERAL

Gonzaga Arciniegas

RESUMEN			
NÚMERO DE TRÁMITE:	SG-7926-15	CLIENTE:	SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU
AREA DE INGRESO:	SECRETARIA GENERAL	USUARIO:	Ana Arciniegas
FECHA DE INGRESO	2015-06-22 11:16:53	CÓDIGO PMOS APP:	129294330558833384d1636033827491
FECHA DE VENCIMIENTO	2015-07-10 00:00:00		

ASUNTO

SOLICITA EMITIR INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCESO DE EXPROPIACION PARCIAL DEL LOTE N° 12 UBICADO EN SECTOR EL TEJAR PARROQUIA SAN JUAN PROPIEDAD DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITIÑO DENTRO DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA EL TEJAR

ULTIMO COMENTARIO

RESPONSABLE ACTUAL

Abg. Yerovi su atención

1.- YULVIA YEROVI --- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRICOS E INMUEBLES

ANEXOS DEL PROCESO O INFORMES ADICIONALES

Descripción	Fecha	Archivo	Creado Por
	2015-06-22 11:16:24	ESPECIAL REGULA 0376.pdf	Ana Arciniegas
	2015-07-03 09:31:37	PSA-2015-265 INFORME JOSE PESANTE QUINTUISACA.pdf	Jose Balarezo

FECHA	USUARIO	ENVIADO A	DETALLE
2015-06-22 11:16:53	Ana Arciniegas - SECRETARÍA GENERAL	Cristina Gonzaga	TRÁMITE INICIADO
2015-06-22 13:05:51	Cristina Gonzaga - SECRETARÍA GENERAL	Xavier Vidal	FAVOR, SU ATENCIÓN
2015-06-25 13:01:41	Xavier Vidal - PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PSA	Jose Balarezo	FISCALIZACION . LCDA. LUCIA BURGOS. FAVOR PREPARAR INFORME
2015-07-03 09:31:39	Jose Balarezo - PSA FISCALIZACION	RESPUESTA	SECRETARIA GENERAL: FAVOR DIRIGIR ESTA HOJA DE CONTROL A LA GERENCIA JURIDICA, INFORME CASO SEÑOR JOSE MARIO PESANTES QUINTUISACA. SE ATIENDE CON MEMORANDO PSA- 2015- 265.

000039 treinta y nueve

2015-07-03 10:00:03	Xavier Vidal - PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PSA	RESPUESTA	SECRETARIA GENERAL. FAVOR REMITIR A LA GERENCIA JURIDICA. SE ENVIO MEMORANDO
2015-07-03 10:14:23	Cristina Gonzaga - SECRETARÍA GENERAL	Ivan Vallejo	FAVOR SU ATENCION
2015-07-03 13:59:54	Ivan Vallejo - GERENCIA JURIDICA	Yulvia Yerovi	Abg. Yerovi su atención
OBTENER REPORTE			

0010038
 treinta y ocho

Oficio UERB - OC No. 019 - 2015
 Quito DMQ, 27 de Mayo del 2015

Ingeniero
 Jhofre Echeverría
ADMINISTRADOR MUNICIPAL MANUELA SAENZ
 Presente.

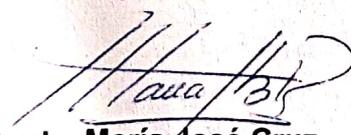
De mi consideración:

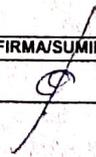
Por medio del presente solicito a usted, autorizar a quien corresponda se proporcione el Informe de Regularización Metropolitana (IRM) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado "BALCON QUITIÑO DEL TEJAR" ubicado en la parroquia de "SAN JUAN", sector "TOCTIUCO"; puesto que dicho barrio se encuentra en proceso de regularización en la "UERB".

No.	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	CLAVE CATASTRAL	PREDIO
1	BALCON QUITIÑO DEL TEJAR	40202-03-092	214584

Particular que tengo a bien solicitar, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lcda. María José Cruz
Delegada de la Dirección UERB-Oficina Central
 Adm. Valle de los Chillós.
 Adm. Valle de Tumbaco.
 Adm. Manuela Sáenz.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Edwin Semblantes	27-05-2015	



REGISTRO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

TRÁMITE N°.

01 JUN. 2015

09457
 HORA


ASIGNADO A:

Nombre: Telf.:

Céd./Ruc.: Dir.:

Oficio No. GEN-01107-3978-16-DMGBI

Quito, 29 de noviembre de 2016

Abogada
 Karina Subía Dávalos
Directora Ejecutiva Unidad Especial Regula Tu Barrio
 Presente.-

De mi consideración:

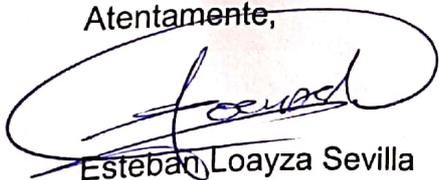
En atención al oficio No. UERB-1284-2016 del 26 de septiembre de 2016, en el que solicita los justificativos legales y técnicos del predio 359014 catastrado a nombre del Municipio de Quito.

Para los fines pertinentes, me permito comunicar *que revisados los archivos proporcionados por la ex Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2004, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee la Dirección, no se ha encontrado ningún documento, que avalice que el citado predio 359014 es de propiedad municipal.*

Por lo que, con Oficio No. 3320-16-DMGBI del 10 de octubre de 2016, dirigido al ingeniero Francisco Pachano, Director Metropolitano de Catastro, se solicitó que *con el carácter de urgente, se informe la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre el predio antes citado, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser su Dirección la encargada de la actualización del catastro técnico y legal, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II RESPONSABLES CATASTRALES Y SUS ATRIBUCIONES.*

Para lo cual, se adjunta el oficio No. DMC-FCE-0010947 del 08 de noviembre de 2016, el ingeniero Milton Moreno Viteri, Responsable de Proceso F.C.E., en el que da contestación a su requerimiento.

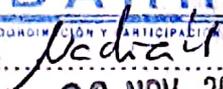
Atentamente,



Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adj. 12 fojas útiles

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	GEN-01107-2016
FECHA	29-11-2016
GDOC	2016-533122

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Recibido por: 
 Firma:
 Fecha: 30 NOV. 2016

Of. 1284 Informe sobreposición en predio Barrio "Balcón Quiteño del Tejar"
impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 30/11/2016 - 08:40:09

Estado	abierto	Antigüedad	61 d 18 h
Prioridad	3 normal	Creado	29/09/2016 - 13:40:59
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART	Creado por	Subla Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #12

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/11/2016 - 08:39:59 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3978-2016-DMGBI-GEN-01107.PDF (456.3 KBytes)

SE ENVIA OFICIO N° 3978-2016-DMGBI SE ENVIA 12 FOJAS UTILES DIRIGIDAS A LA LA ABOGADA KARINA SUBIA DAVALOS DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTIVA ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Oficio, DMC-FCE-0010947
Quito D.M., 10 8 NOV 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

Con oficio N° 3320-16-DMGBI del 10 de octubre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al oficio N° UERB-1284-2016 del 26 de septiembre del 2016, suscrito por la Directora Ejecutiva Unidad Especial "Regula tu Barrio", solicita se emita el justificativo legal y técnico del predio 359014 graficado en el sistema catastral a nombre del municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de que se encuentra sobrepuesto en una parte del predio 214584 propiedad del asentamiento humano y consolidado Balcón Quiteño del Tejar, así como también del predio 42667 a nombre de Llivisaca Delgado Gloria Angelita.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y considerando el Memorando N° 53-MC-2016 del 31 de octubre del 2016 suscrito por la Jefatura del Programa Sistema de Información Catastral, informa que se ha procedido con la rectificación grafica del predio 359014, corrigiéndose el lindero sur oriental del mismo, adicionalmente se informa que del predio 42667 registrado a nombre de Llivisaca Delgado Gloria Angelita, se ha detectado que existía una duplicación del CAT_LOTE_ID por lo que se ha egresado el incorrecto.

Asunto que la DMC pone en conocimiento a fin de que los representantes del citado barrio, previa la presentación de la documentación necesaria, procedan con la actualización del catastro del inmueble de propiedad del asentamiento humano y consolidado Balcón Quiteño del Tejar.

Atentamente,


Ing. Milton Moreno Viteri
RESPONSABLE DE PROCESO F.C.E.

Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	07-11-2016	
Referencia Interna	N° 2083-FCE-2016		
Tickel Gdoc	N° 2016-533122		

0000034

treinta y cuatro.



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS

MEMORANDO N° 53-MC -2016
DM Quito, 31 de octubre del 2016

PARA: Ing. Milton Moreno
RESPONSABLE PROCESO F.C.E

DE: Arq. Cinthia Pinargote Pincay
JEFE PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL (S)

ASUNTO: En el texto

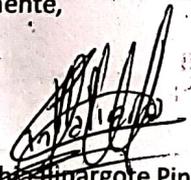
Conforme a lo solicitado por Memorando No 208-FCE-2016 con fecha 27 de octubre del 2016 en alcance al memo 204-FCE del 19 de octubre del 2016, mediante el cual señala que: "toda vez que no se cuenta con la documentación que sirva de respaldo de la propiedad municipal identificada en el catastro con clave catastral 4030208036 predio 359014 y se cuenta con la documentación que acredita la titularidad de dominio del Comité Pro mejoras del barrio "Balcón Quiteño", y considerando el requerimiento de la Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante oficio N° UERN-1282-2016 y oficio N° UERB-1284-2016 1284-UERBA del 26 de septiembre del 2016", se solicita proceda con la actualización grafica del lindero sur oriental del inmueble con clave catastral 4030208036 y predio 359014, según archivo históricos. Adicionalmente se deberá informar sobre el catastro histórico del inmueble de propiedad particular con predio 42667 registrado a nombre de Llivisaca Delgado Gloria Angelita.

Al respecto se informa que se realiza la actualización grafica del lindero sur oriental del inmueble con clave catastral 4030208036 y predio 359014 de acuerdo a lo solicitado.

Del predio 42667 42667 registrado a nombre de Llivisaca Delgado Gloria Angelita se detectó que existía una duplicación del CAT_LOTE_ID por lo que se egresó el incorrecto.

En base a los antecedentes antes señalados se remite el expediente completo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Cinthia Pinargote Pincay

JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL (S)

Top Moreno Moreno
01/11/2016

Revisado por:	D. Galbor	MC	31-10-2016	
Elaborado:	H. Gallardo	MC	31-10-2016	
Ticket Gdoc	2016-533118 Y 533122			

Anexo: Se remite el expediente completo

0000033

veinte y tres



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. 3320-16-DMGBI

Quito, 10 de octubre de 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
Director Metropolitano de Catastro
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-1284-2016 del 26 de septiembre de 2016, de la abogada Karina Subía Dávalos, Directora Ejecutiva Unidad Especial Regula Tu Barrio, en el que solicita los justificativos legales y técnicos del predio 359014 catastrado a nombre del Municipio de Quito.

Para los fines pertinentes, me permito comunicar *que revisados los archivos proporcionados por la ex Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2004, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee la Dirección, no se ha encontrado ningún documento, que avalece que el citado predio 359014 es de propiedad municipal.*

Por lo expuesto, para poder dar atención al requerimiento es necesario que por parte de la Dirección a su cargo, con el carácter de urgente, se informe la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre el predio antes citados, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser su Dirección la encargada de la actualización del catastro técnico y legal, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II RESPONSABLES CATASTRALES Y SUS ATRIBUCIONES

Atentamente,

Esteban Leayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adj. 09 fojas útiles, con carácter devolutivo ✓

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	GEN-SM
FECHA	06-10-2016
GDOC	2016-533122

Dirección Metropolitana de Catastros
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE: E. J. P.

FIRMA:

FECHA: 10-10-16 HORA: 14:21

Oficio No. UERB- 1284 - 2016
Quito, 26 de septiembre del 2016

Ingeniero
Esteban Loaiza
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda se emita un informe en relación a los justificativos legales y técnicos del predio No. 359014 graficado en el sistema Catastral, a nombre del Municipio de Quito, en razón que se encuentra sobrepuesto en una parte del Predio 214584 propiedad del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Balcón Quiteño del Tejar, según escritura global.

Atentamente

K. Subía Dávalos
Abg. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELBARADO POR:	Lic. María José Cruz	26-09-2016	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	26-09-2016	

29 SEP. 2016

15:28

Of. 1284 Informe sobreposición en predio Barrio "Balcón Quiteño del Tejar" impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 10/10/2016 - 11:39:03

Estado	abierto	Antigüedad	10 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	29/09/2016 - 13:40:59
Cola	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Córeo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #2

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/10/2016 - 11:38:59 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3320-2016-DMGBI_PDF (415.2 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 3320-2016-DMGBI SE ENVIA 9 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA INFORME DE REAZON DE PROPIEDAD E INGRESO AL CATASTRO PREDIO 359014

información
Nombre:
Apellido:
Identificador de usuario:
Código:
Artículo #2
De:
Asunto:
Prioridad:
Creado:
Cola:
Tipo:
Adjunto:
ADJUNTO OFICIO N° 3320-2016-DMGBI SE ENVIA 9 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA INFORME DE REAZON DE PROPIEDAD E INGRESO AL CATASTRO PREDIO 359014

0000030
treinta
DR. LIDER MORETA GAVILANES



Lider Moreta Gavilanes
ACLARATORIA

CELEBRADO ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES: SANTIAGO RAMON GAVILANEZ
ANDRADE Y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO
Y EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITAÑO"

CUANTÍA: INDETERMINADA

PR DI 3 COPIAS 4^{ta}

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de diciembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señores SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE Y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITAÑO", debidamente representados por los señores SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA, casado; y MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO, casado, en sus calidades de Presidente y Tesorero, respectivamente, según nombramiento que se

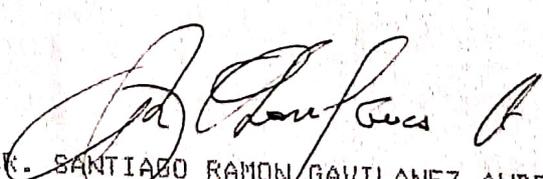
adiunta como habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- comparecen a la celebración de la presente escritura Aclaratoria el señor SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, casados entre sí, y por otra parte el señor SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA, casado y el señor MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO, casado, en sus calidades de PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", conforme se acredita con el nombramiento que como documento habilitante se agrega, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, libres y voluntariamente con la capacidad legal y suficiente que lo tienen convienen en suscribir la presente escritura Aclaratoria: SEGUNDA.- Con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Gustavo Flores, los cónyuges SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, casados entre sí, dieron en venta y perpetua enajenación a favor de la PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCÓN QUITENO" representados en ese entonces por la señora DORIS JUDITH SANTOS, casada y el señor MAXIMO SONGOR, soltero, en sus calidades de Presidente y Tesorero de la Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño, un lote de terreno debidamente inscrito el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ubicado en la parroquia de El Salvador, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

siguientes linderos: Norte.- Con la Quebrada de Toctiuco.- Sur.- Con la Quebrada de El Tejar.- Este.- En parte con la quebrada de El Tejar y en otra parte con la quebrada de Toctiuco y al Oeste.- Con terrenos de propiedad de los herederos del señor Juan Salvador Aguirre, en la extensión de ciento ochenta metros. Dando una superficie en calidad de cuerpo cierto de DIEZ MIL SESENTA METROS CUADRADOS. Con fecha seis de junio del dos mil siete la Pre-Cooperativa de Vivienda "Balcón Quiteño", se legalizo ante el Ministerio de Bienestar Social como COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", conociendo desde esta fecha como Comité Pro-Mejoras "BALCÓN QUITENO" ante toda Institución pública y privadas, deiendo por lo tanto de ser la Pre-cooperativa, toda vez que no se encontraba legalizada. TERCERA.- Con este antecedente los comparecientes en forma libre y voluntaria ACLARAN Y RECTIFICAN que la compra-venta realizada con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Gustavo Flores, por los cónyuges SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, a favor de la PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCÓN QUITENO", hoy lo aclaran y lo reconocen como venta realizada a favor del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", por lo que deja de llamarse Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño por cuanto no ha sido legalizada, y más bien reconocen como Entidad Jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", ya que ha sido legalizada, reconocida e inscrita en el Ministerio de Bienestar Social hoy Ministerio de Inclusión económica y Social ya que sus socios y el lote de terreno adquirido son los mismos los cuales formaban la Pre-Cooperativa de Vivienda, y que hoy conforman el COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO" Aclaratoria que lo realizan para obtener mayores beneficios y obras de infraestructura de parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando el resto

de datos en la escritura detallada exactamente iguales. CUARTA.- La cuantía de esta escritura Aclaratoria y rectificatoria parcial por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- Se agrega como documentos habilitantes el certificado del Registro de la Propiedad y la Inscripción de la Directiva en el Ministerio de Bienestar Social hoy Ministerio de Inclusión económica y Social del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO".- SEXTA.- Las partes comparecientes acuerdan que en caso de surgir divergencias por motivo de esta Escritura Aclaratoria en renunciar fuero y domicilio para sujetarse a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. SÉPTIMA.- Los celebrantes aceptan todas las cláusulas que anteceden por así convenir a sus-respectivos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Fernando Pincha T., portador de la matrícula profesional número trescientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE

120023751-7



NOTARIA CUARTA

..... Las firmas

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000028
veintiocho



Lucia de Gavilanes
SRA. LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO

C.C. 01-0016011-8

Segundo Augusto Ansha Lema
SR. SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA

C.C. 170513220-5

Mario Gustavo Anchapaxi Gaellardo

SR. MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GAELLARDO

C.C. 170551340-4

Lider Moreta Gavilanes
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

000027 veintisiete.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170551340-4

ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO

QUITO / QUITO

1962

0156 09816 M.

SUAREZ 1962



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170551340-4

CASADO ENMA LUCILA CHANGEL CH

SECUNDARIA EMELEADO PRIVADO

NICHAS ANCHAPAXI

ROSARIO GALLARDO

QUITO

29/08/2015

29/08/2003

FORMA No. REN 0775025

Pch

ilanes



Notaría 4ta

Idier Moreta G

Quito / Ecuador

30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

008-0004 1705513404

NÚMERO CEDULA

ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

EL SALVADOR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170513220-5

ANSHA LEMA SEGUNDO AGUSTO

QUITO / LATACUNSA

1959

0227 00620 M.

MARI

1959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170513220-5

CASADO BLADYS MARIANA ROMERIZ LAINE

PRIMARIA FLOMERO

JOSE ANSHA

DOLORES KEM

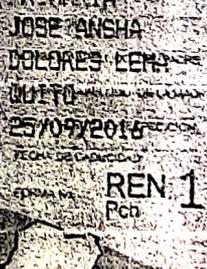
QUITO

25/09/2015

25/09/2004

FORMA No. REN 1245848

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

132-0004 1705132205

NÚMERO CEDULA

ANSHA LEMA SEGUNDO AGUSTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

EL SALVADOR PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010016011-B

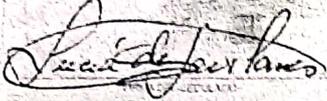
BARZALLO BARZALLO LUCIA ALEGRIA

AZUAY/PAUTE/PAUTE

22 NOVIEMBRE 1936

001- 0123 00364 F

AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1936




8000-21-20

ECUATORIANA***** E3343E2122

CASADO RAMON GAVILANEZ

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

RICARDO BARZALLO

ZOILA BARZALLO

QUITO 14/05/2002

14/05/2014

REN 0056456




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA 120023751-7

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

25 MARZO 1932

001- 0526 01578 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1932




ECUATORIANA***** E3344I4444

CASADO LUCIA BARZALLO

SUPERIOR ING. CIVIL

ROSENDO GAVILANEZ

ZOILA ANDRADE

QUITO 21/12/2006

21/12/2018

REN 2244207




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

151-0133 1200237517
NÚMERO CEDULA

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

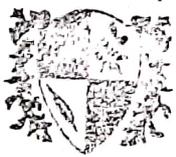
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUFICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



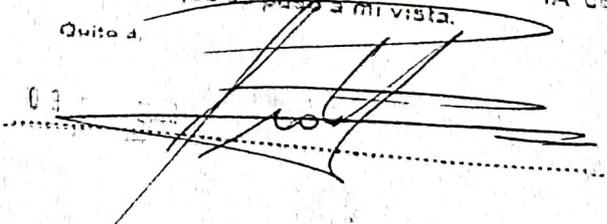
Notaría 4ta.



Dr. Lider Morata Gavilanes
Quito - Ecuador

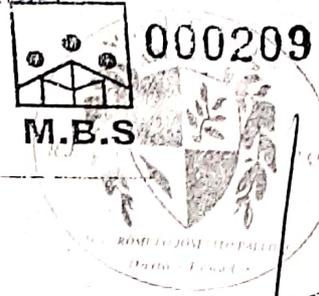
RAZON: Dr. Lider Morata Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
su ORIGINAL que se paso a mi vista.

Quito,



0000026
veintiseis

Ministerio de Bienestar Social
Dirección de Asesoría Legal



OFICIO No. 1460-DAL-OS-SR-07
Trámite No. 8051-E-RD-2007
Quito,

10 6 JUN 2007

Señor
Segundo Augusto Ansha Lema
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio S/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 23 de mayo de 2007, participando la nómina de la directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", con domicilio en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria de abril 21 de 2007, para el periodo 2007-2009, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- | | |
|----------------------|---|
| PRESIDENTE: | ANSHA LEMA SEGUNDO AUGUSTO |
| VICEPRESIDENTE: | NICOLALDE LEMA SEGUNDO LORENZO |
| SECRETARIA: | SANTOS MALDONADO DORIS JUDIT |
| TESORERO: | ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO |
| VOCALES PRINCIPALES: | LEMA GUISHCAMAIGUA JORGE ENRIQUE
BACULIMA SANTOS CECILIA DEL CARMEN
GÓMEZ ONTANEDA AMILCAR MIGUEL |
| VOCALES SUPLENTE: | PESANTES QUITUISACA LUIS GILBERTO
SINGÓN DE LA CRUZ JERÓNIMO |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que se deja a salvo el derecho a terceros; de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio está en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el que fue electo.

De conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, se advierte a la organización que tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente

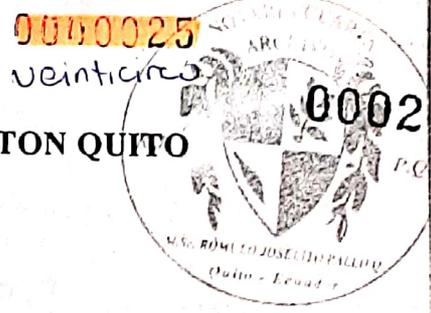
Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por: Ab. Segundo Ruano

30/05/2007

RAZON de conformidad con la resolución emitida en el Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial No. 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 10 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió
Quito, a 10 JUN 2007

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40844290001
FECHA DE INGRESO: 18/11/2008

CERTIFICACION

Referencias: 14/05/1997-PO-5739f-6994i-17859r

Tarjetas:;T00000115240;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia El Salvador, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITEÑO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ramón Gavilánez Andrade y Lucía Alegría Barsallo, según escritura celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Gustavo Flores, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, Aclarada según escritura celebrada el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete; quienes adquirieron por adjudicación hecha por la Cía. Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes C. Ltda. en Liquidación, según acta dictada, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el siete de noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas 854, número 524, del Registro de Demandas, Tomo 126 y con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la Demanda por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, propuesta por Jesús Nazareno Turushina, en contra de Santiago Ramón Gavilánez Andrade, pidiendo el amparo de dominio de un terreno, situado en la parroquia El Salvador, de este Cantón.- A fojas 6178, número 1930, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y ocho y con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se presentó el Oficio No SG 0628, de Noviembre diecinueve del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta en veintiocho fojas, enviado por el Concejo Metropolitano de Quito, el mismo en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 8 de Noviembre del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-527 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los Arts. 63 numeral 11, 237, 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con los Arts. 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y ...(8) y siguientes del título innumerado "Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres", a continuación del título I, Libro Segundo del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el Registro Oficial No. 376, de 13 de octubre del 2006) resolvió declarar de utilidad pública, e interés social, con fines de expropiación parcial y dictar el acuerdo de ocupación urgente del Lote No 12, de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITEÑO (antes PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCON QUITEÑO"), y construcciones existentes de propiedad del poseionario señor JOSÉ MARIO PESANTES QUINTUISACA, ubicado en la parroquia San Juan, sector el Tejar, requerido por el Programa de Saneamiento Ambiental

para el acondicionamiento ambiental de la Quebrada El Tejar. Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 07876 de 24 de Octubre del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMBA



K

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2015-1003-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2015

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PORMEJORAS DEL BARRIO BALCÓN QUITENO

Señor
Maximo Songor
Presidente
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITENO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin numero de 24 de septiembre del 2015, ingresado a esta Cartera de Estado el 29 de septiembre del 2015, mediante el cual solicita el registro de la nueva Directiva del Comité Promejoras Barrio Balcon Quiteño, cantón Quito, provincia de Pichincha, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de la directiva del Comité Promejoras Barrio Balcon Quiteño, cantón Quito, provincia de Pichincha, al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 en concordancia con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido comité cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la asamblea general ordinaria, de 18 de enero de 2015, para el período de 2015 - 2017.

NOMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO BALCON QUITENO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA PARA EL PERIODO 2015 - 2017

PRESIDENTE	MAXIMO SONGOR	110182140-1
VICEPRESIDENTE	LUIS HERNAN HEREDIA COQUE	170645922-7
SECRETARIA	CECILIA DEL CARMEN BACULIMA SANTOS	171277806-5
TESORERA	ANA NOEMI JUCA AUCACAMA	171060835-5
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	FREDI RENE LIVE FLORES	170569042-6
SEGUNDA VOCAL PRINCIPAL	SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA	170513220-5
TERCER VOCAL PRINCIPAL	WILSON FRANKLIN LEMA ALOMOTO	171170835-2
PRIMER VOCAL SUPLENTE	DORIS JUDITH SANTOS MALDONADO	170606131-2
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	ELOIDA PASTORA SAMPEDRO NAVARRETE	170954114-6
TERCER VOCAL SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN SAQUISILI SAÑAY	171432594-9

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin numero de 24 de septiembre del 2015, ingresado a esta cartera de Estado de 29 de septiembre del 2015
2. Convocatoria a la asamblea general Ordinaria de 15 de enero del 2015.
3. Acta de la asamblea general ordinaria de 18 de enero de 2015.
4. Nómima de los integrantes de la organización que asistieron a la asamblea.

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2015-1003-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2015

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro del presente documento quedará en suspenso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


MIDUVI
Dr. Juan Pablo Valenzuela Sánchez
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MIDUVI-DADM-^{QUITO}USG-2015-4480-E

Anexos:

- SONGOR MAXIMO- NAVAS JORGE.PDF

erh

0000023 veintitres



Se otorgó ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto, (e) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, según acción de personal número trece mil doscientos veinte y seis guion DNTH-NB emitido por el Consejo de la Judicatura, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA**. Otorgada por: SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO Y EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITEÑO". De lo cual doy fe, copia solicitada por la señora ANA NOEMI JUCA. Debidamente sellada y firmada en Quito a treinta agosto del dos mil dieciséis.



MS

FACTURA 54023

Dr. Rómulo José Pallo Q.
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

